

INFORME DE COMISARIO

De mis consideraciones:

1. Para la elaboración del presente informe, me he sometido a las atribuciones y obligaciones que la Ley de Compañías en su artículo 279 faculta a los Comisarios designados, la revisión y análisis se realizaron en base de los Estados Financieros a Diciembre 31 del 2018 presentados por la Administración de Compañía de Transporte de Productos Variados S.A TRANSPRODVA
2. He examinado el Balance General de la Compañía de Transporte de Productos Variados S.A TRANSPRODVA al 31 de Diciembre del 2018 por el periodo terminado en esa fecha. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y sobre todo el cumplimiento por parte de la Administración de las Normas Legales, estatutario y reglamentario de la Junta General.
3. En mi opinión, los Estados Financieros anteriormente referidos, presentan movimientos en el flujo operativo al 31 de Diciembre del 2018.
4. Finalmente he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente, y considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha esta ajustado a las normas de una adecuada administración.

De ustedes,



Juan Eduardo Castillo Marabito
ING. COM. C.P.A.